



CUT: 133283-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0567-2025-ANA-AAA.JZ-ALA.J

Guadalupe, 22 de julio de 2025

VISTO:

CUT	133283-2025	Fecha	25 de junio de 2025
Nombre solicitante	VICENTE MICHAEL AZAÑEDO QUILCATE		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Directoral N° 0933-2013 ANA-AAA JZ V		
Titular	CESPEDES CRUZ DE BISSO LIDIA BERTHA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0140-2025 ANA-AAA.JZ-ALA.J-IAC/JEVT., que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 133283-2025.

Con Carta N° 0780-2025-ANA-AAA.JZ-ALA.J, de fecha 03/07/2025; válidamente notificada en la fecha 04/07/2025; se traslada observaciones al administrado, sin embargo, al no haber sustento para resolver; ya que no se ha levantado válidamente las observaciones alcanzadas y, al no reunir los requisitos establecidos en la normatividad; se debe declarar improcedente lo solicitado.

SE RESUELVE:

Artículo único.-

Declarar improcedente el pedido formulado por VICENTE MICHAEL AZAÑEDO QUILCATE, sobre extinción y otorgamiento de LICENCIA de uso de agua por cambio de titularidad.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS ALBERTO GUERRA MACEDA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA JEQUETEPEQUE